

( 04 DIC 2017 )

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones a un personal administrativo de la Planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga con cargo al SGP.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 1045 de 1978, Decreto Municipal 0011 de 2016 modificado por el Decreto 002 de enero 27 de 2017

**CONSIDERANDO:**

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 011 de 2016 modificado por el Decreto 0002 de 27 de enero de 2017, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, Delega sin excepción alguna en la Secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y tratamiento de las diferente situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente ya administrativo de la planta global de cargos del SGP y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar, evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
3. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo 8 reza: "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".
4. Que conforme con el Decreto 1772 de 1994, durante el periodo de vacaciones no se causan cotizaciones a cargo del empleador al Sistema General de Riesgos Profesionales.
5. Que al siguiente personal administrativo le corresponde el disfrute según programación realizada por los rectores de los establecimientos educativos y conforme la necesidad en el servicio:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA INGRESO
63.495.181	BLANCA AYDEE MÁRQUEZ MENDOZA	Celador	I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	16/12/2008
91.211.049	CARLOS HUGO BOHÓRQUEZ SANTAMARÍA	Celador	I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	27/12/2013
91.487.031	CARLOS HUMBERTO CAMACHO MARÍN	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. INEM	28/12/1995
1.101.597.456	CÉSAR IBAN GÓMEZ BASTO	Operario	I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	21/12/2015

( 04 DIC 2017 )

63.524.931	LILIAN ZULEYMA BALLESTEROS PÁEZ	Operario	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	19/12/2000
63.512.430	LUCY YANET CAPACHO SALÓN	Secretario	I.E. NORMAL SUPERIOR	03/12/2012
63.300.312	LUZ STELLA ANGULO DE RÍOS	Profesional Universitario	I.E. INEM	30/12/1997
37.935.385	MARÍA MAGDALENA NIEVES TOBAR	Auxiliar Administrativo	I.E. LA MEDALLA MILAGROSA	03/12/2012
63.296.458	MARITZA LÓPEZ VILLAMIZAR	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. NORMAL SUPERIOR	16/12/2008
37.829.915	MARLENE VARGAS VILLAMIZAR	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. PROVENZA	27/12/2013
37.512.900	RAQUEL PINTO SUAREZ	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. NORMAL SUPERIOR	26/12/2011
91.340.470	RENE RINCÓN RODRÍGUEZ	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. SANTANDER	05/12/1986
63.478.206	RUTH ESTELLA ALBARRACÍN TORRES	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. INEM SEDE F	19/12/2014

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al siguiente personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Municipio de Bucaramanga, para ser disfrutadas de acuerdo al período establecido en el siguiente cuadro:

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>I.E.</b>	<b>FECHA DE VACACIONES</b>
63.495.181	BLANCA AYDEE MÁRQUEZ MENDOZA	Celador	I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	18/12/2017 al 10/01/2018
91.211.049	CARLOS HUGO BOHÓRQUEZ SANTAMARÍA	Celador	I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	28/12/2017 al 19/01/2018
91.487.031	CARLOS HUMBERTO CAMACHO MARÍN	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. INEM	29/12/2017 al 22/01/2018
1.101.597.456	CESAR IBAN GÓMEZ BASTO	Operario	I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	22/12/2017 al 16/01/2018
63.524.931	LILIAN ZULEYMA BALLESTEROS PÁEZ	Operario	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	20/12/2017 al 12/01/2018
63.512.430	LUCY YANET CAPACHO SALÓN	Secretario	I.E. NORMAL SUPERIOR	15/12/2017 al 09/01/2018
63.300.312	LUZ STELLA ANGULO DE RÍOS	Profesional Universitario	I.E. INEM	02/01/2018 al 23/01/2018
37.935.385	MARÍA MAGDALENA NIEVES TOBAR	Auxiliar Administrativo	I.E. LA MEDALLA MILAGROSA	18/12/2017 al 10/01/2018

( 04 DIC 2017 )

63.296.458	MARITZA LÓPEZ VILLAMIZAR	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. NORMAL SUPERIOR	18/12/2017 al 10/01/2018
37.829.915	MARLENE VARGAS VILLAMIZAR	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. PROVENZA	28/12/2017 al 19/01/2018
37.512.900	RAQUEL PINTO SUAREZ	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. NORMAL SUPERIOR	27/12/2017 al 18/01/2018
91.340.470	RENE RINCÓN RODRÍGUEZ	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. SANTANDER	14/12/2017 al 05/01/2018
63.478.206	RUTH ESTELLA ALBARRACÍN TORRES	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. PROVENZA	20/12/2017 al 12/01/2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y cancelar los pagos que corresponden a los funcionarios antes mencionados por vacaciones haciendo la advertencia que si alguno de ellos no las disfrute dentro del tiempo estipulado para tal fin debe realizar la devolución de los dineros que se cancelaron.

**ARTICULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa, Secretaría de Educación Municipal, Hoja de vida y demás oficinas que haya lugar.

Dada en Bucaramanga a: **04 DIC 2017**

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LILIANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Delby Liliana Ortiz Santos, Profesional Universitario *DL*